

SUBSISTEMA POLITICO- ADMINISTRATIVO

EL TERRITORIO MUNICIPAL

HISTORIA Y GEOGRAFÍA

“El Municipio de Viracachá se encuentra ubicado en la provincia geográfica de Márquez, región centro - oriente del Departamento de Boyacá. Su cabecera está localizada a los 05° 26' 20" de latitud norte y 73° 18' 03" de longitud oeste. Altura sobre el nivel del mar 2.500 m . Temperatura media 15° C. Precipitación media anual 824 mm. Dista de Tunja 22 kilómetros . El área municipal es de 64 km² y limita por el norte con Soracá y Siachoque, por el este con Siachoque y Rondón , por el sur con Ciénega y por el oeste con Boyacá y Soracá. Pertenece al círculo notarial , a la oficina seccional de registro y al circuito judicial de Ramiriquí ; corresponde a la circunscripción electoral de Boyacá. El 1º de enero de 1995 tenía registrados 243 predios urbanos y 4.992 rurales . El territorio hace parte de la cordillera oriental y en su mayor extensión es montañoso con alturas hasta de 3.200 m sobre el nivel del mar. Entre los accidentes orográficos se destacan los altos del pueblo, Gachapeca, Gavilán y Quemba. Lo riegan el río Viracachá y las quebradas Agua Regada , Centenario, Colorada, Cuartoque, Honda, Icarina, Laja, los Cucharos, los Ladrillos, Rum, el Chuscal entre otras. Sus tierras se distribuyen en el piso térmico frío y piso bioclimático páramo . Según datos preliminares del Censo de 1993, la población de la cabecera municipal era de 394 habitantes y el sector rural tenía 3.177 habitantes.

Las actividades económicas de mayor importancia son la agricultura, la ganadería y el comercio. Los principales cultivos son papa, maíz, habas, cebada y frijol. Las actividades comerciales más destacadas en el municipio guardan relación con los productos de origen agropecuario . Se une por carretera con Soracá, Ciénega, Tunja, Siachoque, Ramiriquí y Boyacá. El municipio dispone de un puesto de salud y 11 centros de atención de diferentes modalidades del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar. La cabecera municipal cuenta con un establecimiento de preescolar, ; un establecimiento de primaria , ; un establecimiento de educación media ; el sector rural cuenta con 11 establecimientos de primaria . Tiene servicios de acueducto, energía eléctrica , telefonía, telegrafía y correo nacional. El poblado es de origen indígena anterior a la llegada de los españoles, y estaba gobernado por un Cacique Chibcha tributario del Zaque de Hunza . Fue dado en encomienda al español Francisco Martínez . Durante el siglo XVI fue doctrina dominica y encomienda. Siendo más tarde resguardo , fue vendido en 1755 por el visitador Verdugo y Oquendo.

Tomado de Diccionario Geográfico de Colombia , IGAC. Tomo 4 ; 1996.

DIVISIÓN TERRITORIAL

El Municipio está dividido territorialmente en diez veredas, las cuales son : Centro, Naranjos, Pirguatá, Galindos, Parras, La Isla, Caros, Pueblo Viejo, Chen e Icarina.

LIMITES TERRITORIALES

En las oficinas del Instituto Geográfico Agustín Codazzi en Santafé de Bogotá, reposan las Actas de Deslinde correspondientes a los límites municipales de Viracachá con los municipios de Siachoque, Soracá, Ciénega y Rondón. Para efectos de este Esquema de Ordenamiento Territorial, se presentan como anexos del análisis político administrativo las copias de las respectivas Actas .

PERIMETRO URBANO

El equipo técnico de este Esquema de Ordenamiento Territorial, presenta una propuesta técnica al Concejo Municipal para la delimitación del perímetro urbano, con el objeto de que sea aprobada por acuerdo municipal y entre a regir a partir de la fecha de adopción de este Plan . Dicha propuesta aparece espacializada en la etapa de formulación - Proyecto de acuerdo - Mapa - Delimitación del Perímetro Urbano.

El perímetro urbano propuesto está conformado por las 29 Cartas catastrales Urbanas que reposan en el **INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTIN CODAZZI** Seccional Boyacá para el municipio de Viracachá. Levantamiento hecho en el año 1997 ; Escala 1 : 500.

El criterio de delimitación utilizado para el Ordenamiento Territorial urbano obedece al principio de que dicho perímetro no podrá ser mayor al perímetro de servicios públicos domiciliarios. Para el efecto : Acueducto, Alcantarillado, Energía eléctrica y Saneamiento básico. Sin embargo, la propuesta busca reglamentar los predios sin acceso a dichos servicios públicos domiciliarios ; integrándolos dentro

del Plan de Servicios Públicos domiciliarios y el Plan vial proyectado para el año 2007.

PRESENCIA INSTITUCIONAL

Las Dependencias directas de la Administración Municipal y las funciones que cumple cada una de ellas aparecen relacionadas en la tabla 1.

Administración Central : Compuesta por el despacho del Alcalde Municipal, tiene a su cargo las dependencias de : Secretaría General ; Secretaría de Planeación Municipal, la que ejerce a su vez funciones de control interno ; Umata ; Tesorería Municipal e Inspección de Policía. No existe un organigrama formal del ente público.

Existen manuales de procedimientos y de funciones, pero, se hace necesaria su actualización y ajustarlos a la ley 443 de reforma a la carrera administrativa. Sistemas de institucionalización y operación no se encontraron.

Recursos Físicos : El Número de propiedades pertenecientes al municipio es de 25 , los cuales aparecen con sus respectivos títulos, clasificación de acuerdo a la clase de inmueble y dirección . Aparecen espacializados en el Mapa de infraestructura Física municipal, ya que se trata de las escuelas veredales , puesto de salud y algunos lotes ubicados dentro del casco urbano.

Paralelamente a la Administración Municipal, se encuentran las siguientes Entidades del nivel regional, departamental y nacional :

Comando de Policía : Ubicado en el Casco Urbano, brinda protección y seguridad a los pobladores. Cuenta con 4 agentes de policía y un Comandante. Depende directamente del Departamento de Policía Boyacá.

Registraduría del Estado Civil : Presta los servicios de registro civil, actas de defunción, cedulación y organización electoral. Institución del orden nacional. Cuenta con un registrador municipal .

Juzgado Promiscuo Municipal : Atiende los asuntos para la Administración de Justicia en la jurisdicción municipal. Depende del Distrito Judicial de Tunja. El personal vinculado es : Un Juez Municipal, Un Secretario y un Escribiente.

Los Procesos que se adelantaban a 31 de diciembre de 1998 eran los siguientes : Procesos por alimentos 2, Sentencias penales dictadas 8, Delitos menores 14 y procesos ejecutivos 50. Los procesos ejecutivos más comunes se presentan por deudas y disputas por tierras.

Parroquia : Funciones correspondientes al clero. Depende de la Arquidiócesis de Tunja. La misión que le otorga el Cura Párroco es espiritual basada en la atención a la expresión de Fe y vivencia cristiana. El llamado Jubileo año 2000 busca cubrir todos los estamentos ; familias, sectores, centro parroquial etc.

El personal vinculado es el siguiente : un Cura párroco, Un Sacerdote adscrito, Un sacristán, Cuatro acólitos y un cantor.

Existe una Junta administradora de bienes formada por el párroco, el mayordomo de fábrica, el fiscal y un secretario. La función principal de esta Junta, es revisar los gastos y necesidades de la parroquia en cuanto a dotación y reparaciones.

La fuente principal de ingresos de la Parroquia es la (Mensa Comunis) ; ingresos proveniente de misas y diezmos.

Dirección de Núcleo : Fiscalización de políticas educativas del orden nacional y departamental en la localidad. Depende directamente de la Secretaría de Educación Pública del departamento. Se resumen las principales funciones del Director de Núcleo : 1- Dirigir , coordinar y controlar la ejecución de políticas , planes , programas y proyectos educativos nacionales, regionales y locales. 2- Gestionar la provisión de recursos y la construcción y mantenimiento de la planta física y participar con la administración en la asignación , distribución y utilización de los recursos de acuerdo con las necesidades de los planteles.

COOPERACIÓN INTERNACIONAL

No existe en el momento ningún vínculo de cooperación con ningún país del mundo, sin embargo, se han iniciado contactos con la Ciudad de Avila en España con el objeto de buscar un hermanamiento territorial. Se hace necesaria la creación de una página Web en internet para dar a conocer al mundo la existencia

de este municipio e iniciar contactos más formales con el objeto de promoverlo turísticamente.

DESCENTRALIZACIÓN Y DEMOCRACIA

La descentralización está contemplada dentro del Plan de Desarrollo 1998- 2000 como una de las estrategias de gestión de la administración municipal. La red de objetivos propuestos por sectores aparece en la tabla 3.

Sin embargo, La Administración por objetivos sugiere que “ Los objetivos deben ser verificables y estipular qué se tiene que lograr y cuándo ; al igual que el costo estimado de lograr dichos objetivos” . Igualmente importante es el señalar prioridades y un Plan de acción coherente para lograrlos . Se sugiere por lo tanto la revisión y ajuste de dicha red de objetivos a la filosofía anteriormente descrita ; si se busca lograr indicadores de eficiencia y eficacia en la Gestión Municipal.

ASOCIACIÓN DE MUNICIPIOS

El Municipio de Viracachá pertenece a la Asociación de Municipios de Márquez “ASOMARQUEZ”. Que en su Plan de Acción 1999 - 2000 contempla los siguientes programas en los cuales participará el Municipio :

Programa de desarrollo vial. Busca la pavimentación de vías que comuniquen a los municipios de la región dentro de las cuales está Alto de Soracá - Viracachá - Ciénega - Ramiriquí - Jenesano - Tierranegra.

Programa de desarrollo educativo . Desarrollar actividades encaminadas a modernizar los colegios técnicos industriales y agropecuarios y el desarrollo de programas de educación laboral.

Programa ambiental. Recuperar y preservar los páramos de Bijagual, Rabanal y Castillejo ; recuperar las microcuencas que abastecen los acueductos urbanos ; programas para manejo integral de residuos sólidos y construcción de plantas de tratamiento para residuos sólidos.

Celebración del Festival de Márquez. Eventos de integración de los municipios pertenecientes a la Asociación rotándolo anualmente en los municipios miembros.

Organización de una Cooperativa de Municipios de Márquez. Con capacidad para contratar la construcción de obras civiles , adquisición de maquinaria etc.

Organización de una empresa solidaria en salud. Que esté en capacidad de prestar el servicio de régimen subsidiado en los municipios del área.

Gestionar el servicio de gas domiciliario .

Recuperar y preservar los sitios arqueológicos , arquitectónicos e históricos de la región de Márquez.

ASOCIACIONES DENTRO DEL MUNICIPIO

El municipio cuenta con una asociación de carácter ambiental, denominada el Chuscal, cuya misión es la de recuperar la cuenca hidrográfica de las veredas de Icarina y Pueblo viejo con programas de reforestación ; para lo cual recibe recursos de CORPOCHIVOR y el propio Municipio.

Igualmente se cuenta con un Comité municipal de cultura , el cual promueve básicamente eventos deportivos y actos culturales.

REGIMEN DE COMPETENCIAS Y FUNCIONES LOCALES

Para efecto de los artículos **356** y **357** de la Constitución Política , los servicios y las competencias en materia social que corresponde a los municipios prestar en su carácter de Entidades ejecutoras involucran los sectores de : Educación, salud, Agua potable y saneamiento básico, vivienda, subsidios , sector agropecuario, grupos de población vulnerable, justicia, protección, cultura, prevención y atención de desastres, desarrollo institucional, pago del servicio de la deuda, construcción y mantenimiento de las redes viales municipales e intermunicipales, otros sectores que el **CONPES** social estime convenientes.

Artículo 22 - Ley 60 de 1993 . La reglas de asignación de las participaciones para sectores sociales serán :

En educación el 30 %

En salud el 25%

En agua potable y saneamiento básico el 20%

En educación física recreación, deporte, cultura y aprovechamiento del tiempo libre, el 5% : 3% para deporte y 2% para cultura.

En libre inversión, el 20%

En aquellos municipios donde la población rural represente más del 40% del total de la población deberá invertirse adicionalmente un 10% más en el área rural.

Parágrafo. Los porcentajes definidos en el presente artículo se aplicarán a la totalidad de la participación en **1999**.

El Departamento Nacional de Planeación comunica que el valor inicial presupuestado de la participación del municipio de Viracachá en los ingresos corrientes de la nación, para la vigencia de 1999 corresponde a **\$ 1.096.000.741 millones** . Igualmente, la participación en el reaforo de la vigencia de 1997 corresponde a **\$ 32.230.611 millones** ; estos recursos deben ser adicionados en el presupuesto de la presente vigencia.

La distribución correspondiente, según cálculo realizado por esta consultoría , debe ser la siguiente :

$\$1.096.000.741 + \$32.230.611 = \$1.128.231.352$ Total PICN año 1999.

$\$1.128.231.352 * 90\% = \$ 1.015.408.217$ Total a distribuir.

$\$1.015.408.217 * 18\% = \$ 182.773.479,1$ Para libre inversión (Funcionamiento).

$\$1.128.231.352 * 82\% = \$ 832.634.737,9$ Para Forzosa inversión.

Los recursos de forzosa inversión se distribuirán así :

$\$832.634.737,9 * 30\% = \$ 249.790.421,4$ Para Educación.

$* 25\% = \$ 208.158.684,5$ Para Salud

$* 20\% = \$ 166.526.947,6$ Para agua potable y saneamiento b.

* 5% = \$ 41.631.736,9 Para Cultura, Edc F, Recreac y dep.

* 20%= \$ 166.526.947,6 Otras inversiones de ley 60.

La distribución correspondiente a Cultura, recreación y deporte sería :

\$41.631.736,9 * 60% = 24.979.042,14 Para recreación y deporte.

*40% = 16.652.694,76 Para cultura.

La distribución urbana y rural de los recursos de forzosa inversión es :

\$832.634.737,9 * 12,40% = **\$103.246.707,5** Para el área urbana.

\$832.634.737,9 * 87,60% = **\$729.388.030,4** Para el área Rural.

La distribución de los porcentajes de PICN para el presente año, acatando lo ordenado en ley 60 se relacionan en la tabla 11.

Para la distribución territorial de los recursos de forzosa inversión , al municipio le corresponde 12,40 % en el área urbana y el 87.60% en el área rural.

LAS FINANZAS PÚBLICAS EN EL PLAN DE DESARROLLO 98 - 2000

Para efectos de articular el Esquema de Ordenamiento Territorial al Plan de Desarrollo Municipal 98 - 2000 en el aspecto político - administrativo, determinando las inversiones previstas en lo que la ley 388/97 a llamado el corto plazo y traducido en un programa de ejecución. Las tablas 6 al 10 Presentan el resumen de la proyección financiera plurianual para los cinco sectores de inversión social de ley 60/93.

Del mismo estudio se derivan los indicadores económicos relacionados más adelante, los cuales nos permiten tener una idea de la utilización de los recursos financieros en el Municipio. Resumen en la Tabla 14.

EVALUACIÓN A LA EJECUCIÓN PRESUPUESTAL DE 1998

El Estado de la Situación Presupuestaria en el mes de diciembre de 1998 era el siguiente :

Presupuesto de rentas y recursos de capital : De una apropiación definitiva por **\$1.016.246.617,39** para 1998, al finalizar el período se tenía un saldo de apropiación efectiva de **\$246.439.647,11** millones. El déficit sin embargo es de **\$-37.764.211,20** ; lo que muestra no se hicieron las apropiaciones necesarias en

el PAC (Plan Anula Mensualizado de caja) o que lo previsto para desembolsar en el período era insuficiente .

Gastos de Funcionamiento e inversión :

- **Gastos de Funcionamiento :** La apropiación definitiva fue de **\$261.617.214** ; al finalizar el período el saldo de apropiación efectiva era de **\$67.691.203** ; lo que demuestra que hubo un esfuerzo fiscal por parte de la Administración municipal.
- **Gastos de inversión :** Se apropiaron recursos por valor de **\$722.715.402** ; el saldo de apropiación efectiva al finalizar el período fue de **\$251.408.389** lo que igualmente demuestra un esfuerzo fiscal.

Los porcentajes asignados para forzosa inversión por la Administración Municipal fueron los siguientes :

Educación	\$229.994.746	31.82 %
Salud	\$170.308.235	23.56%
Agua potable y Saneamiento básico	\$121.894.498	16.86%
Educ Física Recreac Deporte	\$ 15.434.175	2.13%
Cultura	\$ 10.289.450	1.42%
Otras inversiones Ley 60	\$168.294.298	23.28%
Libre asignación	\$ 6.500.000	0.9%
Total	\$722.715.402	100%

RECOMENDACIÓN. Es importante prever que Los porcentajes definidos por Ley 60 se aplicarán a la totalidad de la participación en 1999.

ANÁLISIS DE ALGUNOS INDICADORES SOCIALES

IMPUESTOS. Los recursos que recibe el municipio por habitante por concepto de tributos, es muy inferior al monto que tiene que pagar por habitante por concepto de gastos de funcionamiento.

PICN. Las transferencias recibidas de la nación por concepto de ingresos corrientes son muy superiores a los ingresos corrientes generados por el propio municipio.

EDUCACIÓN. El municipio invierte en promedio \$ 192. 686 pesos anuales por estudiante, solamente en dotación y mantenimiento. Sin embargo, la tendencia de los jóvenes una vez culminados los estudios de secundaria, es abandonar el campo. La construcción del Centro Múltiple de Servicios Rurales, se considera en el Plan de Desarrollo la mejor alternativa para llevar capacitación a los adultos.

SALUD. 60% de la inversión se dedica a cubrir subsidio a la población con NBI de los estratos 1 y 2. Un 21. 68 % para el pago de personal médico y paramédico.

PROGRAMA DE EJECUCIÓN

La ley 388 de 1997, lo prevé como un instrumento que define con carácter obligatorio, las actuaciones sobre el territorio previstas en el Esquema de Ordenamiento Territorial; y que deben ser ejecutadas en el corto plazo, es decir, durante el período de la actual administración municipal.

Como tal programa de ejecución, es el equivalente al plan de inversiones del Plan de Desarrollo. Nuestro objetivo posterior en la etapa de formulación, será estudiar la viabilidad económica que puedan tener los proyectos que se formulan en el presente estudio para el año 2000; ya que se considera que formular proyectos sin contar con los recursos monetarios no tiene mayor sentido.

COMPONENTE POLÍTICO

ORGANIZACIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

La Acción y Participación Ciudadana la integran diez Juntas de Acción Comunal y algunos Comités sectoriales; los cuales aparecen relacionados en el cuadro

número 2. Sin embargo, el desconocimiento de mecanismos de organización , participación ciudadana y toma de decisiones por parte de los líderes comunales, es bastante evidente. El mecanismo de participación ciudadana más utilizado son las veedurías.

PARTIDOS Y MOVIMIENTOS POLÍTICOS

En el aspecto político prevalece el Partido conservador sobre el liberal en el Municipio tal como lo muestran los resultados electorales de la última elecciones populares de alcaldes. Ver resultados del escrutinio en las tablas 4 Y 5.

La representación del Partido Conservador es del **72,98 %** del gran total de votos ; contra un **19.58%** del Partido Liberal; un 6,42% de votos perdidos por desconocimiento en la utilización del tarjetón y un 1% de votantes que no se identifica con ninguno de los dos partidos. Igualmente, la representación en el Concejo Municipal es de 4 contra 3 a favor del partido conservador.

Claramente se ve como prevalece el bipartidismo político en el poder ejecutivo y el poder legislativo ; situación que ha cambiado notoriamente en los últimos años en el contexto nacional y departamental , pero que sigue prevaleciendo en la localidad.

CONFLICTOS POLÍTICOS Y MECANISMOS DE RESOLUCIÓN

Se evidenció en las mesas de trabajo, la posición de descontento de los líderes veredales (*representantes de las Juntas de acción comunal*) frente a la representación que tienen en los órganos del poder público. Esto podría explicarse en parte, debido al acentuado paternalismo estatal, cuyo arraigo cultural es de muchos años atrás .

Pero también es evidente el desconocimiento por parte de los *líderes veredales* en la utilización de mecanismos de organización y participación ciudadana que eventualmente podrían servir en la resolución de conflictos de tipo social y político. Ejemplos de los mismos son las veedurías , el derecho de petición, la acción de cumplimiento y tutelas .

MICROPODERES

Es notoria la influencia de compadrazgos y relaciones familiares en todas las veredas del municipio. Lo anterior dificulta en algunos casos la utilización de mecanismos de resolución de conflictos. Igualmente, este tipo de relaciones, caracterizan las formas como ejercen el poder cada uno de los grupos al interior de las instituciones e impiden en cierta forma la unión de toda la comunidad en torno a solucionar necesidades colectivas.

FACTORES POLÍTICOS AL INICIARSE EL PROCESO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL

La matriz **DOFA** que presenta la tabla 15 de este apartado, nos muestra la percepción y receptividad social captada al iniciarse el proceso de ordenamiento territorial durante el período de convocatoria amplia.

RELACIONES DEL ASPECTO POLITICO - ADMINISTRATIVO

CON EL COMPONENTE FISICO - BIOTICO. Ya que hasta el momento no existe una reglamentación clara sobre el uso de la tierra, el control que se ha venido ejerciendo sobre la misma se limita a la función que cumple la Umata que es más de asistencia técnica y al papel desempeñado por **CORPOCHIVOR** que se relacionada más con los asuntos ambientales.

CON EL COMPONENTE ECONÓMICO. La descentralización municipal, ha ido mejorando la capacidad para gestionar recursos y promover en cierta forma el desarrollo económico. Ejemplo de ello en la actualidad se adelanta con el apoyo técnico del **SENA** un curso de Lácteos, cuya duración es de un año y que busca beneficiar aproximadamente a 40 personas en la auto gestión de sus propios recursos.

CON EL COMPONENTE SOCIO - CULTURAL. El liderazgo y participación ciudadana en la resolución de conflictos de tipo social es mínimo. No parece existir una cultura de la convivencia y la solidaridad. La Administración municipal debe buscar los mecanismos de acercamiento y hacer partícipe a la Comunidad.

CON EL COMPONENTE DE FUNCIONAMIENTO ESPACIAL. La asignación presupuestal para un desarrollo territorial equilibrado es mínima. Como en

muchos otros municipios pequeños , los gastos de funcionamiento y la inversión social absorben la totalidad del presupuesto.

FORMULACIÓN DE ESTRATEGIAS PRODUCTO DEL DIAGNÓSTICO

La elaboración objetiva de este diagnóstico en los componentes político y administrativo público, ha permitido a este equipo de trabajo, contar con los elementos de juicio suficientes para formular a partir del análisis DOFA, unas estrategias de cambio que permitan a los diferentes actores públicos y comunitarios comprometerse con la nueva política de Ordenamiento Territorial.

1. **LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL.** Activación del Sistema Local de Planificación como base operativa que deberá constituirse para implementar el Esquema de Ordenamiento Territorial. Este sistema lo integrarán El Alcalde, El Secretario de Planeación y el Concejo municipal.
2. **LA PERSONERÍA.** Incorporación de la Sociedad Civil al proceso de planificación física concertada del territorio. A través de la implementación de los diferentes mecanismos de participación ciudadana contemplados en la Ley 134 de 1994 - Por la cual se dicta el estatuto de mecanismos de participación ciudadana.
3. **PLANEACIÓN MUNICIPAL.** Articulación del Plan de Desarrollo Municipal con el Esquema de Ordenamiento Territorial. El objetivo será poner en marcha el programa de ejecución propuesto por el equipo consultor y ajustar las inversiones del Plan de desarrollo a las prioridades señaladas en el Programa de ejecución.
4. **LOS ACTORES COMUNITARIOS.** Constitución de una veeduría ciudadana para el Esquema de Ordenamiento Territorial. La función principal de esta veeduría será vigilar la eficiente implementación de dicho Esquema ; sobre todo en lo que a destinación de recursos económicos se refiere por los próximos nueve años. Estará integrada por el Personero Municipal y un representante por cada Junta de Acción Comunal del municipio.
5. **LA IGLESIA.** Fortalecimiento de los valores en la familia desde la iglesia en busca de la Solidaridad y la Convivencia. Ya que esta institución es la que genera mayor confianza y participación en momentos en que el capital humano está en crisis.

6. **LOS MEDIOS.** Utilización de la emisora local como medio de convocatoria y participación de la sociedad civil en el proceso de Ordenamiento Territorial y veeduría ciudadana.
7. **LAS INSTITUCIONES.** Mayor acercamiento y compromiso social por parte de los diferentes actores públicos del municipio en la solución a las necesidades de toda la comunidad. Igualmente, mayor participación e interés en eventos de convocatoria pública que busquen el beneficio colectivo.

ESQUEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL MUNICIPAL DE VIRACACHÁ BOYACÁ
LEY 388 DE 1997

SUBSISTEMA POLITICO - ADMINISTRATIVO

ESQUEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL MUNICIPAL DE VIRACACHÁ BOYACÁ
LEY 388 DE 1997

SUBSISTEMA POLITICO - ADMINISTRATIVO